

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 465 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Vázquez Durand, contra la empresa “Solatén, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2 de diciembre de 2011, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 558 de 2011

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Luis Alberto Vázquez Durand, que comparece asistido de la letrada doña Verónica Yela Pizarro, y de otra, como demandada, “Solatén, Sociedad Limitada”, que no comparece estando legalmente citada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Luis Alberto Vázquez Durand, frente a “Solatén, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 1.629,66, más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Solaten, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/270/12)